



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUL. 1984

Expte. N.º 434/84

VISTO:

Este expediente relacionado con la situación de incompatibilidad de la Prof. Fulvia G. Lisi, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Humanidades, por aplicación del artículo 4.º de la resolución rectoral N.º 295-83, referida al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad, en razón de que la misma se desempeña también como profesora del Profesorado Superior de Lenguas Vivas de la Provincia de Salta; teniendo en cuenta lo solicitado por la citada Facultad, como asimismo lo informado por Dirección de Personal, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 5 de Julio de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Autorizar a la Prof. Fulvia Gabriela LISI a ocupar los cargos de auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Humanidades y de profesora del Profesorado Superior de Lenguas Vivas de la Provincia de Salta (23 horas), en carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 4.º de la resolución rectoral N.º 295-83 y hasta tanto la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo concluya con la revisión de la referida norma.

ARTICULO 2.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*E. E. G.*  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

*Salum Amado*  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N.º 309-84